



20º CONCURSO NACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES UCES

REGLAMENTO, BASES Y CONDICIONES

CAPÍTULO I: De la Difusión del concurso

Artículo 1º: El reglamento, bases y condiciones del 20º Concurso Nacional de Estatuas Vivientes, podrá ser solicitado al Departamento de UCES Arte en forma personal, en Paraguay 1338 Piso 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien por correo electrónico a: acerrotti@uces.edu.ar. Asimismo esta información podrá ser consultada desde la página web del departamento de UCES Arte: ucesarte.uces.edu.ar partir del 22 de mayo de 2019.

CAPÍTULO II: De los lineamientos del Concurso

Artículo 2º: El Concurso está organizado por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y el Departamento de UCES Arte, como un Emprendimiento Productivo Cultural destinado a la comunidad, teniendo como objetivo, facilitar y fomentar el consumo y producción de la disciplina artística del estatuismo y estatua viviente, fortaleciendo la identidad local y regional a través de diferentes acciones de difusión y de su participación en diversos espacios alternativos del ámbito cultural (carnavales, recitales, conmemoraciones, etc.), advirtiendo que su inclusión en el mercado no está garantizada por el circuito habitual de intercambio cultural.

CAPÍTULO III: De los participantes del concurso

Artículo 3º: Los inscriptos al concurso podrán ser toda persona mayor de 18 años, de ambos sexos, con residencia dentro del territorio de la República Argentina, argentino o naturalizado, cuya actividad de base cultural, esté orientada a la técnica del estatuismo o de estatua viviente con performance.

Artículo 4º: El participante para la inscripción al concurso deberá enviar a través de una planilla los siguientes datos, y documentación:

- a) Currículum Vitae
- b) 1 (una) fotocopia del DNI.
- c) Acreditación de la actividad de al menos 1 (un) año.
- d) 5 (cinco) fotos del personaje con el cual concursará y categoría del personaje (clásica o performance)
- e) Envío por correo electrónico actualizado del nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de documento, nacionalidad, domicilio, contacto telefónico fijo y celular, e mail.

CAPÍTULO IV: De la categoría del concurso

Artículo 5º: El concurso se establece en 2 (dos) categorías de participación:

ESTATUA VIVIENTE CLÁSICA: es aquella que durante el tiempo que se desarrolle la muestra brindará 2 (dos) poses como máximo volviendo a su posición original a lo largo del encuentro.

ESTATUA VIVIENTE DE PERFORMANCE: es aquella que durante el tiempo que se desarrolle la muestra, brindará como máximo 4 (cuatro) movimientos volviendo a su posición inicial NO pudiendo interactuar con el público a modo de mimo o clown.

El participante al momento de su inscripción deberá informar la categoría en que se ubica su personaje.

CAPÍTULO V: De la Recepción y Presentación de los CV y fotos

Artículo 6º: La presentación de los Currículum Vitae y las fotos del personaje a concursar es a partir del 24 de mayo al 19 de julio inclusive. Las entregas podrán hacerse de manera personal de lunes a viernes de 10 a 18 horas en Paraguay 1338 Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, o por correo electrónico a acerrotti@uces.edu.ar; en la presentación el participante deberá informar categoría en la que se ubica su personaje.

CAPÍTULO VI: De la Selección de los concursantes

Artículo 7º: Se conformará una comisión evaluadora destinada a la selección de los concursantes que contará con la participación de los Directores del Área Cultural de la Universidad y Directivos de UCES Arte. Este equipo evaluará los inscriptos y sus respectivos personajes y determinará sobre su aceptación el 22 de julio del corriente año. En caso de haber participado en años anteriores, NO se podrá repetir el personaje del Concurso 2018. La notificación al participante se extenderá vía correo electrónico.

CAPÍTULO VII: Del Procedimiento del concurso

Artículo 8º: El concurso se llevará a cabo el domingo 22 de Septiembre de 2019 en la calle Paraguay al frente de las dependencias de la Universidad (Paraguay 1318). La modalidad para declarar los ganadores se estipulará en función del voto del público que asista con una participación libre y gratuita. Para tales fines se emitirán talones de voto y se considerarán a razón de un voto por persona, efectuándose el control respectivo a través de sistemas de computación instalados a tales efectos.

CAPÍTULO VIII: De gastos de viáticos y estadía.

Artículo 9º: La Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y el Departamento de UCES Arte, una vez definidos los personajes participantes, extenderá, a quien lo solicite y sea residente de una ciudad a más de 200km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una nota de presentación para que el interesado pueda presentarla a los fines de conseguir recursos para su viaje y estadía. De no poder conseguir el subsidio y dentro de las posibilidades de la Universidad, la misma se encargara de solventar en forma parcial o total los gastos de traslado y estadía.

Artículo 10º: El equipo evaluador se reserva el derecho a redefinir la categoría en que se ubica el participante, en caso que la elección previa del interesado no coincidiera con las pautas de las categorías estipuladas.

CAPÍTULO IX: De los Ganadores

Artículo 11º: Los ganadores 1º, 2º, 3º y 4º, de cada categoría que resulten según el recuento de votos emitidos por el público, autorizarán la difusión de sus nombres, voces e imágenes, en los medios y formas que los organizadores dispongan, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 2 (dos) años de la realización del evento.

CAPÍTULO XI: De la aceptación

Artículo 12º: La participación en este concurso implica la aceptación de las Bases, así como de las decisiones que adopten los Organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.